

“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Ordenanza N° 818 mediante la cual se aprueba la metodología para llevar a cabo el reconocimiento de la labor estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber moral reconocer y destacar a aquellos estudiantes que prestigian nuestra Universidad con la excelencia del nivel académico alcanzado.

Que constituye un acto de justicia para quienes a costa de su esfuerzo personal, alcanzan el más alto rendimiento.

Que las Facultades Regionales y Regionales Académicas han confeccionado una nómina de graduados preseleccionados, uno por cada carrera de grado, con una antigüedad no mayor a un año de graduación.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad evaluó las presentaciones y confeccionó la lista definitiva incluyendo a todos los aspirantes por orden de mérito.

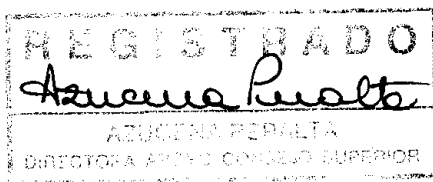
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

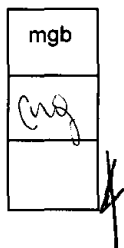
*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el Reconocimiento a la Labor Estudiantil a los graduados que han obtenido los mejores promedios y que figuran en la nómina que se adjunta como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Ratificar que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 818, las distinciones serán entregadas en la Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Superior y consistirán en un diploma y una medalla de plata para cada uno de los premiados y aquel graduado, entre todos que tenga el mejor promedio se le entregará además una medalla de oro.

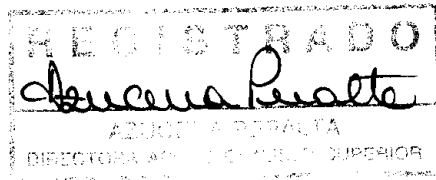
ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 639/2008




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 639/2008

NOMINA DE GRUADOS					
Carrera	Apellido y Nombre	Promedio	DNI	Legajo	FR / RA
Ingeniería Electromecánica	SCHILLAGI, Rodolfo José	9,58	30.076.061	3748	San Rafael
Ingeniería Química	KNOPOFF, Damián Alejandro	9,45	30.050.806	12992	Resistencia
Ingeniería Electrónica	AGUIRRE, Emanuel Gonzalo	9,33	28.840.215	3653	San Francisco
Ingeniería Industrial	CANO, Juan Sebastián	9,21	29.819.434	4014	San Rafael
Ingeniería en Sistemas de Información	ULLIO GAMBOA, Agustín Alfredo	9,13	29.713.395	44894	Córdoba
Ingeniería Mecánica	PARODI, Carlos Máximo	9,08	14.587.029	1721	San Nicolás
Ingeniería Aeronáutica	LARCO, Federico Martín	9,03	27.949.801	13219	Haedo
Ingeniería Civil	FIOTTO, Sebastián	8,90	24.670.632	9002	Bahía Blanca
Ingeniería Eléctrica	MOYANO, Marcelo Adolfo	8,73	18.135.022	17369	La Plata
Licenciatura en Administración Rural	BONINO, Agustín Pablo	8,59	29.852.286	2716	Rafaela
Licenciatura en Organización Industrial	FRANCAVILLA, Paola Vanessa	8,29	30.823.260	589	Chubut
Ingeniería Metalúrgica	CINOLLO, Roberto Alejandro	8,20	28.850.864	41012	Córdoba
Ingeniería Pesquera	DIMA, Jimena	8,06	29.130.098	416	Chubut
Ingeniería Textil	MIRO SPECOS, María	8,02	26.733.351	109592	Buenos Aires

K
